INFORME JURÍDICO-SOCIAL-JUSTIFICATIVO SOBRE SOLICITUD DE DINERO-DONATIVOS POR UNA ENTIDAD PÚBLICA INSTITUCIONAL EN ESTE CASO CONCRETO AMPARÁNDOSE EN LA PANDEMIA DEL CORONA-VIRUS

La publicidad de solicitud de donativos de la Secretaría de Medios y del Sergas debería contar como mínimo según los informes de las tesorerías del estado y Comunidades autónomas entre otras de:

Informe PREVIO y presupuestario de la Secretaría de medios para hacer publicidad expecífica pidiendo dinero a los ciudadanos y empresas, acompañado del informe de la asesoría de los servicios xurídicos propios.

Y aunque no existe una ley expresa en la que una entidad pública realice campañas de ingresos pidiendo dinero y donativos son varias las normativas que confluyen en que:

El Sergas debería antes de realizar cualquier petición o actividad relacionada con la solicitud de dinero y donativos a empresas y particulares, debería tener en su poder el informe previo de:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO. SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE PAGOS DEL SERGAS.
SERVICIO DE TESORERÍA Y DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Que entre otras tiene la totalidad de las competencias las relacionadas con las acciones necesarias para la gestión de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en la realización de los "ingresos" como en la ejecución de los "pagos", así como la "autorización y régimen de las cuentas bancarias que le corresponda autorizar a esta dirección general".

La elaboración de los presupuestos de tesorería, así como la realización trimestral de los cuadros de flujos financieros, de acuerdo con el previsto en la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia.

La "recepción", custodia y devolución de los depósitos y fianzas que se constituyan en los servicios centrales de la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CON LAS INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS DONACIONES DE DINERO DE ENTIDADES Y PARTICULARES AL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA COMO RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL CORONA-VIRUS. (no nos consta)

La justificación de pedir dinero a los ciudadanos mediante publicidad encargada por la Secretaría de Medios financiada con fondos públicos nada tiene la pretendida justificación que ver con manifiesto de los efectos de apoyar sostenibilidad del gasto adicional en el que ha de incurrir según a manifestado el Presidente de Xunta de Galicia Sr D. Alberto Núñez Feijóo ante la situación de la pandemia del Covid-19, y necesidad de recursos económicos para hacer frente adicionales provocados por los gastos Pandemia del corona-virus, ni nada que ver con los ofrecimientos de particulares y entidades, para donar dinero en efectivo que pudiesen suministrar sanitario diverso y en algunos material de servicios colaboración У mucho autorizar la apertura de cuentas bancarias en entidades privadas como si de una campaña "recaudación institucional tratase", se teniendo nada que ver con la voluntad expresa y libre de coacciones y presiones institucionales como es el caso que nos ocupa..

A tal efecto diversos expertos e informes letrados del estado afirman que se hace necesario establecer unas pautas mínimas en el circuito de ingresos en la cuenta que debería tener asignada SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL **TESORO** Consellería de Sanidad o el Segas de forma oficial y a nombre de la Xunta de Galicia Consellería Facenda, nunca a nombre del CORONA-VIRUS y como entidades privadas tal consta en la publicidad institucional la Secretaría de de Medios-Sergas.

Para su gestión y control la gestión de las mismas junto a todos los ingresos tiene que ir legalmente la SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DEPROGRAMACIÓN DE **PAGOS** DEL DE TESORERÍA Y SERVICIO DE LA CAJA GENERAL DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

SEGÚN LOS EXPERTOS LETRADOS DEL ESTADO

El procedimiento será:

El donante debe firmar un documento (se deja copia y muestra al fondo de este escrito) donde manifiesta su voluntad expresa de donación al Sergas:

Declaración del donante de dinero al Sergas (Servicio Galego de Saude).

La transferencia se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente INSTITUCIONAL Y PROPIA DEL SERGAS FISCALIZADA POR FACENDA y en ella se deberá indicar en el concepto:

Apoyo Pandemia Covid-19 e identificación de la entidad, persona o identificación expresa si el

ingreso llega desde el exterior a España, quien, como y por que lo realiza.

Modelo Proforma de declaración:

DECLARACIÓN DONANTE DE DINERO AL SERVICIO GALEGO DE SAUDE.

Tras poner de mediante publici pidiendo donativa a la pandemia de recursos económ suscribe en nombo nombre o entidad	dad er os y d el co: nicos ore de idad	n los medi dinero par rona-virus para ha (identifi y NIF-	os de com ca poder e s alegando cer fren cación de	nunicación, enfrentarse o falta de te, quien el donante: nombre o
de Provincia sin contraprest forma expresa, (Sergas), el imeuros a los efectodel gasto adicio lo manifestado pandemia del Covenediante ingreso	cación DONAR nporte ctos de nal er or el Feijóo rid-19,	económical SERVIO en efecti e apoyar en el que h President ante la . Dicho i	ca, mani CIO GALEGO vo de en la sost na de incu e de la X a situaci ngreso se	fiesta de D DE SAUDE cenibilidad arrir según cunta Sr D. cón de la e realizará
N° ESSOLICITA COMO Canexa de la dona	ONCEPT		A CUYOS E	EFECTOS SE
Firmado:				
En	a _	de	de	el 2020